

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

SECCION SEGUNDA

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 6 de Febrero de 1971.

Número 11

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Popular Denominado "Unidad Habitacional Jajalpa", Ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y

Director General de Hacienda.

Presente.

CONSIDERANDO

1.—Con fecha 23 de octubre de 1969, la empresa Constructora e Impulsora de la Habitación Popular S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con "Crédito Comercial Mexicano" S. A., solicitó del C. Gobernador del Estado, Autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo popular denominado "UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA", sobre una superficie total de 102,980.46 M2 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Méx.

2.—Que para el fin indicado, acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, así como con los contratos de fideicomiso celebrados con "Crédito Comercial Mexicano" S. A., como fiduciario y los señores Efrén, Rafael y Javier Díaz Rivero e Ing. Eugenio Riquelme Díaz de Guzmán como fideicomitentes. Además, exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos, así como, las adiciones a los contratos de fideicomiso relativos al consentimiento del fiduciario y fideicomitentes para que la solicitante obtuviera la autorización a que se refiere el presente Acuerdo.

3.—Que una vez que se realizó el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas, como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos, para la aprobación del Proyecto.

4.—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3, 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4, 9, 11, 12, 24, 26 y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien dictar el siguiente;

ACUERDO.

Se autoriza a la empresa "Constructora e Impulsora de la Habitación Popular" S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con "Crédito Comercial Mexicano", S. A., para que sobre los terrenos a que se refiere el considerando primero de este Acuerdo, lleve a cabo el fraccionamiento de tipo popular denominado "UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Méx., al tenor de las siguientes obligaciones:

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza se ajustará a los proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo de los siguientes servicios y técnicas a seguir:

I.—TERRACERIAS.

1.1 Desmonte.—Previa autorización de las Autoridades Competentes.

a).—Se cortarán los árboles y arbustos.

b).—Se ejecutará la roza, que consiste en quitar maleza, hierba, zacate o residuos de las siembras.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular denominado "Unidad Habitacional Jajalpa", ubicado en San José Jajalpa, Mpio. de Ecatepec Morelos, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—Autorización provisional No. 32 en favor del señor ADOLFO GRANADOS ROLDAN, para ejercer las funciones de Vicecónsul de Carrera de Costa Rica en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

- c).—Se ejecutará el desenraice que consiste en sacar los troncos y tocones con todo y raiz o cortándolas.
 d).—Se ejecutará la limpieza y quema que consisten en remover el producto del desmonte y los desperdicios vegetales quemando lo no utilizable.

1.2 Cortes.

Se harán las excavaciones del terreno natural y la remoción de los materiales producto de las mismas, para formar la sub-rasante, los taludes, las cunetas y escalones correspondientes a una obra vial como lo indique el proyecto.

La excavación se hará hasta una profundidad media aproximadamente de 25 centímetros bajo la sección de la cama. El nivel definitivo de la sub-rasante se obtendrá relleno la cama del corte con material que fije el proyecto.

Para dar por terminada la excavación de un corte, incluyendo su afinamiento, se verificará el alineamiento, el perfil y las secciones del mismo a efecto de comprobar que sus dimensiones y su forma correspondan a las del proyecto.

1.3 CONFORMACION.

Se escarificará y se conformará el terreno para formar la terracería y sus pendientes y secciones fijadas en el proyecto.

1.4 COMPACTACION.

Se hará la operación mecánica que tiene por objeto lograr una reducción de volumen de los espacios entre partículas sólidas de un material, con objeto de aumentar su peso volumétrico y su capacidad de carga. (Proctor).

Se compactará por capas de 15 centímetros dándole al material la humedad homogénea especificada, para que según sea el caso, se agregue agua o se deje evaporar. Efectuada la compactación de una capa de material y si pasa tiempo suficiente para que se pierda la humedad antes de tender y compactar la siguiente, a fin de ligarla debidamente.

II.—PAVIMENTOS.

2.1 BASES.

Si el Sub-suelo es de mala calidad, será necesario dividir la base en 2 capas, una como sub-base de 15 centímetros mínimo y la superficie como la base de 10 centímetros mínimo propiamente dicha. La sub-base puede ser de material de más baja calidad que la base, por razones de economía, pero su armado y consolidado será exactamente igual que la base. Sobre la subrasante terminada de acuerdo con estas especificaciones se construirán un revestimiento formado de caliche y grava cementada o de cualquier otro material o materiales aprobados por un laboratorio Autorizada por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. El espesor requerido en el proyecto se ajustará a los trazos y pendientes del mismo.

El material de la base será de grava cementada. El agregado grueso no contendrá material vegetal y el material arenoso será compactado preferentemente de sílice y libre de materias orgánicas. El material cementado será arcilla u otro material, Una vez que el material ha sido disgregado, humedecido y distribuido uniformemente y con el espesor accesorio, para que cuando una superficie que se ajuste a las pendientes, secciones y demás requisitos, se principiará el aplanado con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso, el aplanado comenzará de las orillas y continuará hacia el centro. Si durante esta operación se requiere mayor humedad, se le darán tantos riegos como sean necesarios. La compactación mínima será del 95%.

2.2 CARPETAS.

La carpeta será asfáltica de material resistente a la abrasión, mezclado en proporción adecuada para proporcionar una textura cerrada e impermeable. La mezcla deberá hacerse en planta o en lugar, siempre y cuando garantice una correcta dosificación de los materiales y se aplicará con cantidad suficiente para proporcionar un espesor de 5 cm. compactos. Se harán pruebas de la mezcla asfáltica para conocer sus resultados.

El asfalto para el riego de impregnación será asfalto rebajado de fraguado medio o cualquier producto asfáltico semejante de características a los mencionados.

Sobre la superficie de la base seca y barrida se aplicará un riego de impregnación en una proporción tal que penetre aproximadamente un centímetro y no se corra por la superficie, el cual una vez perfectamente penetrado dejará la base en condiciones de recibir la mezcla asfáltica. La cantidad aplicada deberá ser absorbida en 24 horas y el período normal de secado será de 48 horas. El tendido de la mezcla se hará con motoconformadora.

La compactación de la carpeta se hará con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso.

No se permitirá que se tienda mezcla cuando la temperatura ambiente sea menor de 10° C, ni cuando la superficie de la base se encuentre húmeda. La carpeta terminada se sellará con cemento a razón de 6.5 Kg/m².

III.—BANQUETAS Y GUARNICIONES.

3.1 BANQUETAS.

Las banquetas serán de concreto hidráulico de $f'c=140$ Ks/cm². y un revenimiento de 6 a 8, tendrá un espesor de 8 cms. y se harán en losas interrumpidas según la anchura del proyecto.

Se curarán con agua para proteger su fraguado.

3.2 GUARNICIONES.

Para la colocación de las formas metálicas, se nivelará el terreno, haciendo los movimientos de tierra necesarios. Los terraplenes se regarán y compactarán convenientemente, a fin de evitar asentamiento posterior.

Sobre las formas metálicas colocadas, según las líneas de niveles del proyecto, se aplicarán una mezcla de concreto de cemento con una resistencia de 210 Ks/cm². Los cordones así construidos tendrán un ancho superior de 10 cms. y una base inferior de 15 cm. y un peralte de 40 cms.

IV.—PAVIMENTOS DE CONCRETO.

4.1 ANDADORES.

Los andadores serán de concreto hidráulico con las mismas especificaciones de las banquetas, en losas interrumpidas por juntas de 4 cms., ya sea de piedra brasa o de otro material.

V.—OBRAS DE DRENAJE.

5.1 COLOCACION.

Las tuberías y las piezas especiales serán bajadas al fondo de la zanja de modo de evitar que sufran roturas o daños, no se golpearán ni dejarán caer dentro de las zanjas.

El tendido de la tubería se hará de acuerdo con las especificaciones y pendientes que nos pida el terreno para poder desaguar a la línea que corre sobre la calle de San Pedro Totoltepec.

Una vez bajadas las tuberías a la zanja se limpiarán cuidadosamente machos y campanas de los tubos para juntar, quitándoles la tierra.

El mortero de cemento se fabricarán siempre cuidando de que se mezcle con la tierra o piedra lechada.

Los tubos se colocarán con la campana hacia aguas arriba.

Se cuidará de que el tubo descansa en toda su superficie sobre la plantilla apisonada en el fondo de la zanja.

Los sitios de la tubería que señalan los planos para las inserciones de las conexiones domiciliarias llevarán "Slant" de 15 cm. de diámetro.

5.2 PRUEBA DE IMPERMEABILIDAD.

Se vaciará en el pozo de visita aguas arriba en el tramo a probar una cantidad de agua dejándola correr libremente a través del tramo de alcantarilla-

do. Esta prueba tiene por objeto determinar si es que la parte interior de las juntas se retacaron debidamente, en caso contrario las juntas presentarán fugas por la parte interior. Si hay alguna junta defectuosa se reparará inmediatamente.

El tubo del drenaje será de los diferentes diámetros que se indican en el proyecto y de cemento, llenando las especificaciones que se requieran para este caso.

5.3 CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Las tomas domiciliarias serán de tubo de cemento de 15 cm. de diámetro y conectadas al colector principal por medio de un "Slant" y formando con el alcantarillado un ángulo aproximado de 90° en planta. Ninguna tendrá una pendiente menor al 2%.

5.4 Pozos de visita de tipo común.

Estos extractos se construirán a medida que se coloquen las tuberías en los puntos en donde indica el proyecto. Serán de tabique recocido pegado con mortero de cemento y colados en su parte interior. Los tabiques se colocarán saturados de agua. Llevarán éstos una base de concreto y una tapa también de concreto. Se ahogarán tuberías de media caña al colarse el concreto de la base. Las cotas a que quedarán las tapas de los pozos serán fijadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según se muestra en memoria y plano respectivo aprobado.

VI.—AGUA POTABLE.

6.1 CONDICIONES GENERALES.—En función del número de lotes y densidad de población, así como del área jardinada se determinó que:

Dotación por habitante	200 Lts./día.
Dotación por riego	5 M ² /día
Que dá una dotación total de	726.55 M ³ /día.

6.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.—Se considera dividido en dos partes la primera; abastecimiento al fraccionamiento y la segunda abastecimiento domiciliario.

El abastecimiento al fraccionamiento será por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de San Cristóbal Ecatepec, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

El Abastecimiento Domiciliario será por medio de una red de distribución y toma domiciliaria conec-

tada a la red por medio de una llave de inserción y controlada por una llave de banqueta.

6.3 POTABILIDAD AGUA.—De acuerdo a los análisis presentados a la D.C.O.P. se ve que cubre con las normas de potabilidad de agua fijada por la S.S.A., por lo cual se acepta la potabilidad del agua a suministrar.

6.4 NORMAS GENERALES PARA COLOCACION.—La tubería se bajará al fondo de la cepa y se alineará cuidadosamente de manera que quede bien recibida en toda su longitud.

Las tuberías se manejarán e instalarán evitando no golpear o flexionar las mismas. Al proceder a su instalación se evitará que se ensucie en su parte interior; igualmente se evitará la entrada de cualquier substancia.

Al interrumpirse los trabajos y al finalizar cada jornada, se dejarán los extremos cubiertos para evitar se llenen de tierra o basura.

En los codos o cambios de dirección la tubería se enclará con anclajes de concreto.

6.5 INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS.

La instalación de las tomas domiciliarias se hará de acuerdo con los planos que se probarán junto con la red general. Estas tomas se harán por medio de una llave de inserción a la red de abastecimiento.

Toda la red se sujetará a una prueba hidrostática a alta presión para localizar si hay alguna fuga antes de cubrirlas.

6.6 ACEPTACION EN LA DIRECCION.

Acepta los planos y cálculos respectivos de dotación de agua potable según constancia en expediente respectivo.

VII.—AREAS VERDES.

Serán las indicadas debiendo plantarse árboles, dos por cada lote cuando menos.

VIII.—ELECTRIFICACION.

8.1 ALUMBRADO.—El alumbrado será la iluminación del fraccionamiento para la seguridad y comodidad de sus habitantes siendo éste el mínimo indispensable.

8.2 RED DE DISTRIBUCION.—Será la suficiente para dotar en su totalidad de energía eléctrica a los habitantes como servicios públicos necesarios.

8.3 ACEPTACION.—La Dirección acepta los planos de la red y alumbrado para el citado fraccionamiento, los cuales han sido verificados a su vez por la C.F.E. y Cía de Luz del Centro, de acuerdo a las normas de la S.I.C.

IX.—NOMENCLATURA.

UNICO.—La nomenclatura del fraccionamiento se hará de acuerdo a las especificaciones aceptadas y los señalamientos necesarios al fraccionamiento por medio de placas visibles.

SEGUNDA.—Se fija a la fraccionadora, un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras anteriormente mencionadas, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la fraccionadora de los compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Méx., un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 10,475.37 M2. DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Asimismo, deberá ceder un área para vialidad de 23,645.43 M2. VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—En la forma prevista por el artículo 5º fracción VIII de la Ley de fraccionamientos de terrenos del Estado, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$231,131.74 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), correspondiente a 66,037.64 M2. SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, de área lotificada vendible, a razón de tres pesos cincuenta centavos por metro cuadrado.

QUINTA.—En los términos previstos por la fracción IX del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$39,622.58 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), importe de los gastos de supervisión de las obras de urbanización, a razón de 1.5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) del presupuesto total de las mismas. Esta suma se cubrirá en diez meses a razón de \$3,962.25 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100) cada uno a partir de la publicación del Acuerdo.

SEXTA.—La fraccionadora, de conformidad con lo establecido por la fracción X del artículo 5º de la Ley y 25 del Reglamento, otorgará al Gobierno del Estado una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe total de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha en que sean entregadas.

SEPTIMA.—En la forma y términos establecidos por la fracción XI del artículo 5º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la fraccionadora cubrirá al Gobierno del Estado la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, en diez mensualidades iguales a partir de la publicación del Acuerdo; que se destinarán para la construcción de una escuela de ocho aulas, servicios sanitarios y anexos que realizará la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en el área de donación del fraccionamiento.

OCTAVA.—En la forma prevista por la Fracción XII del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora deberá cubrir al Gobierno del Estado, la suma de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS) en diez mensualidades iguales a partir de la publicación del Acuerdo, que serán destinados para la construcción de un campo deportivo en terrenos de donación, que realizará la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

NOVENA.—En términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley, la fraccionadora otorga al Gobierno del Estado, una garantía real para asegurar la total terminación de las obras de urbanización dentro del plazo fijado en la cláusula segunda, comprometiendo al efecto como garantía, los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 10 inclusive de la manzana VIII, los cuales quedarán en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto no se terminen y entreguen las citadas obras, debiendo indicar al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad, que haga las anotaciones correspondientes.

DECIMA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones de tipo popular con excepción de los marcados en el plano aprobado, como destinados a zona comercial, únicos lugares en que se podrá construir este tipo de edificios.

DECIMA PRIMERA.—Queda autorizada la fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo del fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la misma.

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora presentará un programa para la ejecución de las obras de urbanización, en el que se señalen las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes o instalaciones del fraccionamiento. Si se atrasa en el cumplimiento

del programa que se exige, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así se revocará el presente Acuerdo.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región donde se encuentra enclavado el fraccionamiento, y que se derive del plano regulador de esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA CUARTA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las Leyes que se relacionan con la materia de construcción, cooperación, etc., debiendo las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar, no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia del fraccionador para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libres de todo gravamen inmuebles de este fraccionamiento.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la empresa "Constructora e Impulsora de la Habitación Popular" S. A., en su carácter de fideicomisaria en los contratos celebrados con "Crédito Comercial Mexicano", S. A., y se expide con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular, pero si por alguna circunstancia especial no previsible, tuviera que realizarse por la fraccionadora la transferencia o cesión de sus derechos, éste tendrá que ser sometida a la consideración del Ejecutivo, para que, en su caso, determine o resuelva lo procedente. La violación de esta disposición dará lugar a la revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.

El Gobernador Constitucional,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

— * —

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 32

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor

ADOLFO GRANADOS ROLDAN

Para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de Carrera de Costa Rica en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tlatelolco, Distrito Federal, a once de noviembre de mil novecientos setenta.

P. O. del Secretario,
El Oficial Mayor,
JOSE S. GALLASTEGUI.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en "El Cerilo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atzaculco, las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

LUCIA JASSO PEREZ DE ROTH, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en la Calzada de Huitzila de esta Ciudad, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria una fracción de terreno con estas colindancias: al Norte, con María Elena Leal Zamudio; al Sur, con José Alcántara; al Oriente, con Elena Leal Zamudio; al Poniente, con Elena Leal Zamudio; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

30.—16, 27 enero y 6 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

ISIDORO CASTILLO SALGADO, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en términos del Municipio de Toluca, Estado de México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno de labor, con estas colindancias: al Norte, con camino viejo a Zinacuntepec; al Sur, con Ejido de San Mateo Oxtotitlán; al Oriente, con Juan Camacho Mondragón; al Poniente, con Juan Rondón; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

33.—16, 27 enero y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE IXTLAHUACA

— * —
E D I C T O

LAZARO MARTINEZ ALANUZA, promovió inmatriculación de cinco fracciones de terreno, siendo tres de ellas de labor y dos de baldío y que se encuentran en el poblado de San Lorenzo Toluca, perteneciente a este Municipio de Ixtlahuaca, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: La primera.—Oriente, 71 metros con Emilia Nicolás; Poniente, 70 metros con Sebastián Mejía; Norte, 65 metros con Lázaro Martínez y Sur, 195 metros con Ejido del Pueblo. Segunda.—Oriente, 114 metros con Vicenta Flores y Francisco Valdés; Poniente, 81 metros con Cipriano Mercado; Norte, 59 metros con María Esther y Modesto Martínez y Sur, 51 metros con Emilia Nicolás. Tercera.—Oriente, 90 metros con Luis Barrera; Poniente, 94 metros con Río Lerma; Norte, 52 metros con Río Lerma y Sur, 40 metros con Alejandro Cruz. Cuarta.—Oriente, 42 metros con camino; Poniente, 27 metros con Nicolás Nicolás; Norte, 29 metros con Luis Barrera y Sur, 33 metros con Iglesia del Pueblo. Quinta.—Oriente, 68 metros con vereda; Poniente, 65 metros con camino; Norte, 27 metros con Francisco Valdés y Sur, 6 metros con Iglesia del Pueblo.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de diez en diez días, haciendo del conocimiento del público en general de las presentes actuaciones para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de ley.—Ixtlahuaca, Méx., siete de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez.

35.—16, 27 enero y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor MARCOS ALDANA RIVERO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo juicio de Jurisdicción Voluntaria, para el efecto de acreditar que desde hace más de diez años, se encuentra en posesión como propietario en forma pacífica, e ininterrumpida, de los terrenos denominados "EL ESTANCO", "LAS BESANAS" y "LA PALMA", que se encuentran ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos de esta Jurisdicción, cuyas superficies y colindancias son las siguientes: del predio "EL ESTANCO", tiene una superficie de 6,050.00 metros cuadrados y mide: al Norte, 70.50 metros linda con camino; al Sur, 60.80 metros linda con barranca; al Oriente, 86.25 metros linda con Manuel Aldana y al Poniente, 86.25 metros linda con Rómulo Ortega. "LAS BESANAS", con una superficie de 16,637.00 metros cuadrados y mide al Norte, en los tramos uno de 83.80 metros, linda con José Ortega y Eudina Salinas y el otro de 8.30 metros linda con Ignacio Díaz; al Sur, en dos tramos, uno de 38.25 metros y el otro de 57.00 metros linda con Lucas González, José Ortega y Juan Morales; al Oriente, en dos tramos, uno de 78.80 metros y el otro de 114.00 metros y linda con Teresa Reyes, Ignacio y Agustín Díaz e Isabel Toriz y al Poniente, 185.70 metros linda con J. Reyes Ortega y el predio "LA PALMA", con una superficie de 2,836.00 metros cuadrados y mide: al Norte, 75.00 metros linda con Josefa Díaz; al Sur, 76.00 metros linda con Teresa Fuentes Vda. de Rivero y Trinidad Díaz; al Oriente, 37.90 metros linda con Josefa Díaz y al Poniente, 38.30 metros linda con Toribio Rivero; dichos predios fueron adquiridos por compra que se hizo de las señoras Francisca y Gregoria Aldana, Isabel Toriz y Apolonio Ortega, y se encuentran registrados fiscalmente en la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Mex., encontrándose al corriente de pago de sus contribuciones.

La Ciudadana Juez dio entrada a las diligencias de Inmatriculación y ordenó la publicación de un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la Capital del Estado y en esta ciudad respectivamente, por tres veces con intervalos de diez días. Lo que se hace saber a personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil, a los cuatro días del mes de Diciembre del año de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 81.—27 enero, 6 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

CELIA GONZALEZ SANTILLAN, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de dieciséis años, en forma quieta, pública, pacífica, continua y sin interrupción alguna, de un terreno de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el Barrio San Bartolo, Municipio de Huahuatla, de Cuautitlán, Edo. de Méx., el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 181 metros 50 centímetros y linda con camino nacional; al Sur, 107 metros 50 centímetros con Julio Medina Molina; al Oriente, 52 metros 08 centímetros con Teresa U. Romero y al Poniente, 51 metros 24 centímetros con Agustín Cervantes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 95.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

CARLOTA NAVARRETE DE ISLAS, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por

más de veinte años, en forma quieta pública, pacífica, continua y sin interrupción alguna del terreno de común repartimiento y casa en él construida, compuesta de una pieza y cocina de construcción de adobe, techos de lámina y pisos de tierra, denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Mateo Cuatpec del Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda: al Norte, 50 metros con 50 centímetros y linda con Apolonio Torres; al Sur, 62 metros con Julián Vargas y María Encarnación; al Oriente, 52 metros 20 centímetros con Apolonio Torres y al Poniente, 50 metros 90 centímetros con Julián Vargas y Margarito Ortiz. Dicho terreno tiene una extensión superficial de: 2,899.68 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los veintidós días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 96.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

BEATRIZ MARTINEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por más de veinte años en forma quieta, pública, pacífica, continua y sin interrupción, de un terreno de común repartimiento ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, denominado "El Rancho", que mide y linda: al Norte, 20 metros con Jesús Zamudio; al Sur, 20 metros con Ejido de Lechería; al Oriente, 72 metros con Luciano Martínez y al Poniente, 72 metros con Manuel Gutiérrez, con una superficie total de 1,440 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los veintidós días del mes de Enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 97.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— 0 —
DISTRITO DE TOLUCA

— 0 —
E D I C T O

MERCEDES VELAZQUEZ DE SANCHEZ, promovió en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en el pueblo de Santiago Tlaxomulco de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: Norte, Ismael Peralta; Sur, Zenón Alvarez; Oriente, Calle sin nombre y Poniente, Santiago Romero. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengnan a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de enero de 1971.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón. 98.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Amada Gutiérrez de Díaz, fueron señaladas las doce horas del día 26 de febrero próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de los siguientes bienes:

Terreno denominado el Potrero, ubicado en Metepec, de este Distrito, con una superficie de 2,752.45 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, 25 metros con Aniceto Chico, otra línea de 14.04 metros con el mismo colindante, quebra en 8 metros con Concepción Chico, quebra nuevamente hacia el Este, en 64.03 metros con Félix Esquivel y sucesión del finado Monroy; al Sur, 48.03 metros con la anterior colindante, quebra nuevamente al

Sur, en 61.03 metros con María Soto de Díaz y Felipe Maya; al Oriente, 25 metros con Othón Ruiz y al Poniente, 19.02 metros con calle de Moctezuma.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: contrato de apertura y reconocimiento de adeudo a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$44,236.92, embargo Judicial en contra de la demanda por el Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., por la cantidad de \$41,239.71.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$11,940.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 18 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

104.—30 enero 3 y 6 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Isauro Ortega Rodríguez, fueron señaladas las doce horas del día 17 de febrero próximo para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Dos predios ubicados en la Cabecera Municipal de Lerma, Méx., teniendo el primero las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 70 metros con calle de la Carretera; al Sur, en dos líneas de 60 metros y 13 metros con Calzada del Panteón; al Oriente, en dos líneas de 70 metros, 17 metros con María García Lechuga y al Poniente, 90 metros con María Montes de Oca. El segundo linda: al Norte, 61 metros con Callejón de la Carrera; al Sur, en dos líneas una de 42 metros y otra de 31 metros con Calzada del Panteón; al Oriente, en dos líneas de 88 metros y 23 metros con Ignacio Rodríguez y Callejón de la Empresa y al Poniente, 70 metros con María Montes de Oca.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$9,952.61, otro por la cantidad de \$21,128.19 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y otro por la cantidad de \$1,647.00 en embargo a favor de José Montes de Oca Ruiz.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$34,617.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 18 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

105.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de María del Consuelo Pedraza del Real, fueron señaladas las 11 horas del día 17 de febrero próximo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción o porción número uno de la Primera y Segunda fracción del Rancho "La Luz", con superficie de 15-14-22 hectáreas, las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 710 metros con Ejido La Magdalena; al Sur, 815 metros con Ana Ma. Pedraza de Quijano; al Oriente, 230 metros con Ejido de Rosa del Calvario y al Poniente, 141 metros con Exhacienda de la Luz.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$12,302.50 y otros por las cantidades de \$12,000.00 y \$4,200.00 por concepto de intereses a favor de la misma Institución.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$15,792.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los 18 días de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

106.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SANTOS RAMIREZ.
Presente.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ, le demanda a usted en juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido la propiedad de un terreno, ubicado en Segunda Sección de Santa Juana, Almoloya de Juárez, México, con estas colindancias: Norte, Galilón Medina y Miguel Estrada; Sur, Manuela Ramírez; Oriente, Cruz Medina y Julián Montes de Oca; Poniente, Juana Montes de Oca y Galilón Medina. Superficie aproximada de: OCHO HECTÁREAS, SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, asegura adquirido de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 15 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

107.—30 enero, 6 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

VICENTE MARTINEZ MARQUEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión desde hace más de diez años, en forma pública, pacífica, quieta, continua, no interrumpida en concepto de propietario sobre el terreno de común repartimiento denominado "El Jagüey", ubicado en Santa María Cuautepéc, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda: al Norte, en 109 metros con Aristeo Bautista y en una línea diagonal hacia el Oriente, en 18 metros 61 centímetros con propiedad que fue del Sr. J. Guadalupe Sánchez, hoy con su sucesión; al Sur, en 120 metros con Cerro del Pueblo; al Oriente, en dos líneas, una de 101 metros 53 centímetros y la otra diagonal hacia el Norte, en 37 metros 80 centímetros con Herminia Rodríguez y al Poniente, en 122.46 metros con Pilar Fragoso.—Tiene superficie aproximada de 15,416.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 19 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

108.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

JOSE ROMERO CURIEL, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por más de cinco años, en un lote de terreno, propiedad particular, ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, de este Distrito, que viene poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua, que mide y linda: Al Norte, 24.60 metros con Víctor Pérez; al

Sur, igual medida con Tranquilino Sandoval Miramontes; al Oriente, 10.00 metros con Pedro Salinas y al Poniente, la misma extensión con los Ferrocarriles Nacionales de México. Superficie total aproximada: 246.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 19 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

109.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN
— * —
E D I C T O

TRANQUILINO SANDOVAL MIRAMONTES, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión, quieta, pública, pacífica y continua, desde hace más de cinco años con carácter de dueño, del terreno de propiedad particular, ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de Tultitlán, que mide y linda: al Norte, 22.00 metros con José Romero Curiel; al Sur, igual medida con el resto del terreno del que formaba parte; al Oriente, 10.00 metros con Pablo Salinas y al Poniente, la misma extensión con la Vía de los Ferrocarriles Nacionales de México. Superficie total: 220.00 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 19 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

110.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.
— * —
E D I C T O

CARLOS RUBEN VEGA KURI Y MARIA ISABEL F. DE VEGA.

En el expediente marcado con el número 1463/967, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste H. Juzgado por INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S. A., en contra de Usted, en la cual le demanda la rescisión del contrato promesa de compra-venta con reserva de dominio que celebró con la actora en fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, respecto al lote 32 de la manzana 50, del fraccionamiento "INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S. A., San Bartolo Nahuatlpan, Estado de México, y por auto de fecha veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en virtud de ignorarse cual es su domicilio actual y con el apoyo en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se mandó emplazarlo a juicio para que en el término de 30 días contados al siguiente de la última publicación del presente adieto ocurra a éste Juzgado a contestar la indicada demanda quedando a su disposición en éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de éste H. Juzgado.

Se expide el presente a los 26 días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

111.—30 enero 6 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO
— * —
E D I C T O

ANTONIO PÉREZ CASASOLA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de San Bartolo Cuautlapan, México; perteneciente a este Distrito; ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; un terreno denominado "EL SOLAR" con las siguientes colindancias: al Norte, Pablo Vargas; al Sur, con Eulalia Casasola; al Oriente, con Eulalia Casasola; y Jesús Pérez; y al Poniente, con la calle de 5 de Mayo, el objeto de la información es el de obtener Título Supletorio de dominio. La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se

publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno", y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general. Zumpango, Méx., a 18 de Diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

112.—30 enero 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO
— * —
E D I C T O

FIDELA MELENDEZ BECERRA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "LOS FRESNOS" ubicado en la población de Ixtapaluca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, ochenta metros con sue. de Silvano Nieto; Sur, sesenta y ocho metros con Delfino Cabrera; Oriente, quince metros con sucesión de Silvano Nieto León; y al Poniente, veinticinco metros con calle de Ignacio Zaragoza, con superficie de MTL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, México, a los 20 días del mes Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

115.—30 enero 3 y 6 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

SIXTO ROMERO NERI, promovió en éste Juzgado Segundo Civil, Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualeo de este Municipio, el cual mide y linda: al Oriente, 140.00 metros con Miguel Almazán; al Poniente, 140.00 metros con Inocencio Romero; al Norte, 29.30 metros con zanja y terreno de Hilario Domínguez; y al Sur, 30.00 metros con camino. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 15 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., Fidencio Hernández Yslas.

116.—30 enero 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO
— * —
E D I C T O

ROSA SUAREZ VIUDA DE JUAREZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un predio rústico denominado "TEPOZOTITLA", ubicado en la Población de Cocotitlán, México, que mide y linda: al Norte, veinticinco metros veinte centímetros con Teófila Juárez y Eledia Castillo; Sur, veinticinco metros veinte centímetros con calle 2 de Abril; al Este, cuarenta metros con Juana Aguilar de Zúñiga; al Oeste, cuarenta metros con Celestino Gutiérrez, con una superficie de 1,008.00 metros cuadrados, con un valor fiscal de mil cien pesos.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los veintidós días, del mes de enero 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

118.—30 enero 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

ARNULFO MONTIEL MONROY, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, terreno EL GIGANTE, ubicado Villa Atlacomulco, este Distrito, mide y linda: Norte, 73 y 23 metros con Isaias Monroy; Sur, 76 metros calle Alfredo del Mazo; Oriente, 50 y 63 metros sucesión Cointa Medrano y Poniente, 108 metros Julia Montiel viuda de Esquivel.

Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo", Ciudad Toluca, por tres veces consecutivas, tres en tres días, expídese edicto a diecinueve enero 1971.—Damos fe.—Por Secretario Juzgado, goza vacaciones, testigos de asistencia con quienes actúa señor Juez: **Petra Barranco Rocha, Gabriel Monroy Sánchez.**
119.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

ELISEO SALAZAR MORENO, promueve diligencias Información Ad-perpétuum, casa número 14, calle Esperanza, este Mineral, mide y linda: Norte, 3 metros Poniente, 4.20 metros con Luis Pacheco; otro Norte, 12.65 metros quiebra izquierda 20.15 metros, otro Norte, 16.33 metros; Oriente, 20.25 metros con sucesión Elías Mata; Sur, 64.60 metros callejón privado; Poniente, 8 metros calle Esperanza.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo", ciudad Toluca, tres veces consecutivas, tres en tres días, expídese edicto, El Oro, Méx., enero 23 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, **Severiano González Romero.**
120.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

Sr. TOMAS MONROY HERNANDEZ.

Se presentó este Juzgado promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno denominado "LOS MECALES", ubicado en el pueblo de Santa Cecilia perteneciente a este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 30 metros con Ejido del Pueblo; Sur, en 26 metros calle pública; Oriente, en 30.00 metros con Alberto Zamora; Poniente, en 10.50 metros con Emilia Rosales; con una superficie de 567.50 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para que si hay quien se crea con derecho sobre el inmueble, comparezca a hacerlo valer.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado.—Dado a los veinte días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. Emilio Peñaloza Alvarado.**
121.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

JOSE SANCHEZ ALCANTARA, promueve ante Juzgado Primera Instancia este Distrito, diligencias Información Ad-perpétuum, respecto un terreno labor llamado "CHEPARI", ubicado términos pueblo Santiago Acotzilapan, perteneciente Municipio Atlacomulco, este Distrito, que mide y linda: Norte, 71 metros con María Hilaria; Sur, 176 metros con Jacinto Alvarez y Esteban Martínez; Oriente, 103 metros con Juan Domingo y Poniente, 156 metros con Cástulo Fermín. Superficie 8,260 M2.

Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, cumplimiento ley, expídese presente edicto en El Oro, Méx., a catorce de enero de 1971.—Por ausencia Secretario del Juzgado que goza de vacaciones, los testigos de asistencia con quien actúa el señor Juez.—Damos fe.—**Petra Barranco Rocha, Gabriel Monroy Sánchez.**
123.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

— * —
E D I C T O

J. JESUS GARCIA MONTANEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un sitio con casa Propiedad Particular denominada "XACAMILPA", ubicado en la Población de Amecameca, Méx., en la esquina que forman las calles de 5 de Febrero e Hidalgo, que mide y linda: al Norte, treinta y tres metros cuarenta centímetros, linda con calle 5 de Febrero; al Sur, treinta y tres metros cuarenta centímetros linda con J. Jesús García Montañez; al Oriente, dieciséis metros cuarenta centímetros, linda con Calle Hidalgo y al Poniente, dieciséis metros cuarenta centímetros, linda con Tomás Juárez, con un valor fiscal de dieciocho mil pesos, con superficie de quinientos cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros cuadrados, de construcción ciento setenta y cuatro metros cuadrados, el cual lo adquirió por compra que le hizo a la finada Julia Noriega.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los dieciséis días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **Lic. Alfredo González Albarrán.**
124.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

BEATRIZ LEON ARIAS, promueve diligencias, acreditar posesión forma y términos ley, para obtener por usucapción título dominio Casa en esta Ciudad que describe: Norte, 23.20 metros María de la Luz Maíz; Sur, igual dimensión Callejón Centenario; Oriente, 45.30 metros Callejón Gómez; Poniente, misma medida Joaquín y Beatriz Zaballa.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente Lerma, Méx., Enero 26 de 1971.—Doy fe.—**J. Félix Garay Camacho, Srio.**
125.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

RAFAEL SAMANO OCAMPO, promueve diligencias acreditar posesión forma y términos ley, para obtener por usucapción título dominio terreno en Paraje Maclovio Herrera, este Municipio, describe: Norte, 37.00 metros Carretera Anomolulco-Ocoyoacac; Sur, 12.75, 19.00 y 5.95 metros vía Ferrocarril; Oriente, 73.50, 20.45, 26.80, 81.25 metros con Santiago Reyes y otros; Poniente, 87.25, 110.50 y 20.00 metros con Félix García.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente Lerma, Méx., 27 enero 1971.—**Félix Garay Camacho, Srio.**
126.—30 enero, 3 y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

— * —
E D I C T O

Los señores DANIEL Y AGUSTIN OLIVARES ISLAS, han promovido en este Juzgado, diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que han tenido desde hace

más de diez años en concepto de propietarios en forma quieta, pública y continua, de la mitad cada uno de la casa que forma esquina de las calles de Netzahualcóyotl y Lerdo de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: La parte que tiene en posesión Daniel Olivares Islas; al Norte, 11.25 metros con Mariano Flores; al Sur, igual medida con calle Netzahualcóyotl; al Oriente, 10.35 metros con Sucesores de Francisco Flores y al Poniente, la misma medida con la otra mitad que corresponde a Agustín Olivares, y la mitad de Agustín Olivares Islas; al Norte, 10.45 metros con Mariano Flores; al Sur, 10.45 metros con calle Netzahualcóyotl; al Oriente, 10.35 metros con la mitad de Daniel Olivares y al Poniente, la propia medida con calle Lerdo.

Y para su publicación tres veces, en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente en Texcoco, Méx., a los 5 días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado.

127.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOTERA ENRIQUEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en esta ciudad de Toluca ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, de buena fé y en concepto de propietario un predio con estas colindancias: al Oriente, cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, con Margarita Enriquez; al Poniente, cuarenta y seis metros con la Calle de su ubicación; al Norte, noventa y cuatro metros con Silvia Enriquez; al Sur, noventa y dos metros cincuenta y cinco centímetros con la señora Clea Vilchis. El objeto es obtener Título supletorio de Dominio. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Rumbo" de esta Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho para venir a deducirlo en terminos de Ley y tiempo. Lo que se hace saber al público en General para el fin indicado. Toluca, Méx., 18 de Diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Sonia Martínez Carrera.

128.—3, 6 y 10 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATALINA ROMERO GONZALEZ, promueve Diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión sobre un terreno ubicado en San Cristóbal Huchochitlán, que mide: Norte, 30.40 metros Calle sin nombre, y 60.40 metros con Gregoria y Manuel Téllez; Sur, 66.40 metros Agustín Medina, y 30.80 metros con María Gonzáles, Oriente, 48.40 metros con María Bartola y 30.58 con Gregoria y Manuel Téllez y por el Poniente, 72.78 con Pablo Cristóbal. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., 22 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

131.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ESTHER CASTELLANOS DE MONTOYA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, en forma pública, pacífica, de buena fe, en forma ininterrumpida, y a Título de dueña, respecto de un terreno de común repartimiento, que se encuentra ubicado en el barrio de Tapanquiahuac, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Méx., que mide y linda: al Norte, 94 metros 20 centímetros y colinda con propiedad del Sr. Luis Montoya; al Sur, 98 metros 50 centímetros con propiedad de la Sra. Josefina Barbasoni; al Oriente, 25 metros con propiedad del Sr. José Rodríguez y al Poniente, 30 metros 70 centímetros con cerrtera a Teoloyucan, teniendo una superficie aproximada de 2,683.34 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en la ciudad de Toluca, el presente se expide a los 23 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

132.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA FELICITAS CRUZ SOLANO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes inmuebles ubicados pueblo Tecamatlán, este Municipio y Distrito, que miden y linda: 1).—Terreno de riego de segunda, denominado "EL AHUEHUETE", Norte, 372.40 metros Alfonso y Tomás Pacheco; Sur, 342.10 metros Angel Cruz Ramírez, Salomón Cruz, Alfonso Pacheco y Benjamín Estrada; Oriente, 61.00 metros Serafín Núñez y Vicente Cruz P.; y al Poniente, dos líneas, una de 37.50 metros y otra de 36.20 metros Ríos San Jerónimo. 2).—Terreno de riego de segunda, denominado "El Pretel", Norte, línea ondulada 173.00 metros Alfonso Pacheco; Sur, 62.90 metros Cruz Mondragón; Oriente, 51.20 metros 12.40 metros 12.75 metros 7.60 metros y 25.00 metros con Río que baja del Rincón y de los Ranchos; Poniente, 55.65 metros Filemón Pacheco. 3).—Terreno de riego de segunda, denominado "La Veguita", Norte, 47.40 metros, Cástulo Camacho y otra 30.20 metros Gregorio Cruz; Sur, 77.10 metros camino a San Simonito; Oriente, 87.15 metros camino al Rincón; Poniente, una parte 57.30 metros terreno del pueblo y otra 46.05 metros Cástulo Camacho. 4).—Terreno de riego de segunda, denominado "HUERTA GRANDE", Norte, 48.65 Baltazar Reyes; Sur, la misma medida, con zanja; Oriente, 72.00 metros Miguel Tenorio; Poniente, 75.00 metros con zanja. 5).—Terreno de riego de segunda, denominado "SAN LUCAS", Norte, 98.70 metros con zanja; Sur, 44.35 metros Isauro Anzaldú; Oriente, 118.75 metros Isauro Anzaldú; Poniente, línea ondulada 137.75 metros río que divide los pueblos de San Simonito y Tecamatlán. 6).—Terreno temporal de tercera, denominado "LA PALMA", Norte, 109.50 metros barranca del Voladero; Sur, 71.00 metros Florencio Cruz S.; Oriente, 69.80 metros Juan Cruz; Poniente, 60.00 metros Leopoldo Vázquez. 7).—Terreno temporal tercera, denominado "EL CEDRO", Norte, 31.40 metros con barranca que baja del Encino; Sur, 33.10 metros barranca que baja de Las Lajas; Oriente, 141.67 metros Rutilo Mondragón; Poniente, 139.00 metros Gregorio Cruz. 8).—Terreno temporal tercera, denominado "TIERRAS DEL ENCINO", Norte, 97.15 metros Carmelo Palomares; Sur, 122.70 metros, Barranca de Los Tabernales y vereda que baja del monte; Oriente, 80.75 metros Marcelino Pérez; Poniente, 92.10 metros Florencio Cruz y Ricardo Martínez. 9).—Terreno sin nombre, Norte, 21.32 metros Gregorio y Juan Cruz; Sur, 21.26 metros María Riveria viuda de Pacheco; Oriente, 15.32 metros calle de Independencia; Poniente, 16.61 metros Anatolio Pacheco. 10).—Terreno propiedad particular, de temporal, denominado "TIERRA GRANDE", Norte, 386.00 metros río; Sur, 352.00 metros camino; Oriente, 240.50 metros zanja; Poniente, 60.00 metros río.

Se encuentran registrados a nombre de María Felicitas Cruz Solano fiscalmente con valor en conjunto de \$6,200.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx, expide el presente en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los 4 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nolas Islas Mondoy.

133.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MAXIMO CRUZ SOLANO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes: trece terrenos común repartimiento y tres propiedad particular, ubicados términos poblado Tecamatlán, este Municipio y distrito: 1).—"EL PEDREGAL", Norte, 207.30 metros, Silvina Cruz Calvo; Sur, 315.50 metros, Joaquín Pacheco; Oriente, 91.70 metros, Angel Franco; Poniente, dos líneas, 21.50 metros y 129.40 metros, Benjamín Estrada. 2).—"LA

COMPUERTA", Norte, 81.60 metros, Maximino Cruz Solano; Sur, 57.75 metros, Alfonso Pacheco; Oriente, 76.90 metros Alfonso Pacheco; Poniente, 128.22 metros, Angel Franco. 3).—"EL AILE", Norte, 10.20 metros, Anita Cruz, dividido por una zanja de 28.00 metros, Baltasar Reyes; Sur, 23.37 metros, Ricardo Martínez; Oriente, 87.50 metros, Ricardo Martínez y Luz Reyes; Poniente, 107.55 metros, zanja y vereda a San Simonito, ambas paralelas. 4).—"CAMINO SANTO", Norte, 52.80 metros, con Panteón del pueblo; Sur, 51.99 metros, Sucesión de Valentín Camacho; Oriente, 111.60 metros, sucesión Antonio Cruz; Poniente, 109.90 metros, sucesión Antonio Cruz y Pascual Garcés. 5).—"EL TRIANGULITO", Norte, 55.20 metros, Juan Cruz; Sur, 2 líneas, 14.60 metros, otra 21.80 metros, Alfonso Pacheco; Oriente, 15.90 metros, Angel Franco; Poniente, 33.90 metros, Aurelio Cruz. 6).—"EL POCITO", Norte, 57.70 metros, Aurelio Cruz; Sur, 49.35 metros, Maximino Cruz Solano; Oriente, 57.20 metros, Alfonso Pacheco; Poniente, 25.40 metros Carmen Pacheco. 7).—"EL TANQUE", Norte, 90.00 metros barranca; Sur, 83.10 metros, Miguel Tenorio y Merced Ramírez; Oriente, 45.20 metros, terreno del pueblo; Poniente, 16.80 metros, terreno del pueblo. 8).—"LA TIRA DE LA CRUZ", Norte, 40.40 metros, Baltasar Reyes; Sur, 91.45 metros, Melesio Tenorio y Alfonso Pacheco; Oriente, 3 líneas 32.55 metros, 20.65 metros y 167.75 metros, Florencio Cruz y terreno del pueblo; Poniente, 165.35 metros, Cruz Mondragón, zanja de por medio. 9).—"EL GUAYABO", Norte, 140.00 metros, Wilfrida Cruz; Sur, 157.80 metros María Rivera Viuda de Pacheco; Oriente, 13.30 metros, Cruz Reyes y Pascual Cruz; Poniente, 24.00 m. ciénega. 10).—"San Ramos", Norte, 64.20 metros, apantle del pueblo; Sur, 4 líneas, 57.20 metros, 15.35 metros 22.30 metros y 18.30 metros, León Estrada; Oriente, 33.60 metros zanja; Poniente, 30.90 metros, apantle del pueblo. 11).—"SAN RAMOS", Norte, 62.22 metros, Agustín Núñez y Baltasar Reyes; Sur, 63.85 metros, vereda a la Planta de Luz y paralela al apantle del agua del pueblo; Oriente, 120.70 metros zanja; Poniente, 80.10 metros, terreno del pueblo. 12).—"EL TULAR", Norte, 107.80 metros Jesús Pacheco y Sucesión de Antonio Cruz; Sur, 3 líneas, 109.20 metros, 16.60 metros y 45.00 metros, Sucesión Antonio Cruz y Miguel Tenorio; Oriente, 124.00 metros Alfonso Pacheco, Melesio Tenorio y Agustín Garcés; Poniente, 144.40 metros, Sucesión de Antonio Cruz. 13).—"LA PIEDRA", Norte, 78.10 metros, Alfonso Pacheco; Sur, 65.00 metros, Barranca del Encino; Oriente, 67.70 metros, Ambrosio Pacheco; Poniente, 92.60 metros, Alfonso Pacheco.—TE RRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR.—"LA TIRITA", Norte, 88.20 metros, Miguel Tenorio; Sur, 2 líneas, 44.40 metros, y 51.00 metros, sucesión Antonio Cruz y Alfonso Pacheco; Oriente, 32.90 metros, Palomón Cruz; Poniente, 30.60 metros, Jesús Vázquez, dividido por una zanja. 2).—"EL PLAN", Norte, 5 líneas, 106.30 metros, 18.80 metros, 29.05 metros, 26.95 metros y 66.95 metros Alfonso Pacheco, Antonio Camacho y María Rivera viuda de Pacheco; Sur, 3 líneas, 41.05 metros, 18.90 metros y 106.05 metros, Baltasar Reyes; Oriente, 3 líneas, 58.15 metros, 73.70 metros, y 80.00 metros, Alfonso Pacheco y Baltasar Reyes; Poniente, 3 líneas, 20.50 metros 64.15 metros y 17.40 metros, Anita Cruz, zanja y Alfonso Cruz. 3).—Terreno sin nombre, Norte, 31.84 metros, Filemón Pacheco; Sur, 37.45 metros, callejón; Oriente, 13.65 metros, sucesión de Antonio Cruz; Poniente, 19.65 metros, Calle Independencia.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., siete enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

134.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA
— * —
E D I C T O

ROQUE PAREDES PORCAYO, promueve diligencias para acreditar posesión forma y términos ley, y obtener por usucapión título dominio, casa y terreno anexo, Barrio Concepción, Municipio Atenco este Distrito, describe: Norte, 65.00 metros Calle Pensador Mexicano; Sur, igual dimensión, Gregorio García; Oriente, 11.30 metros Av. Buenavista; Poniente, misma medida, Ruperto Paredes.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" Toluca, expido en Lerma, Méx., 28 enero de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.
135.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA
— * —
E D I C T O

AURORA RAMIREZ VDA. FLORES, promueve diligencias, acreditar posesión, forma y términos ley, y obtener por usucapión título dominio, terreno en Barrio San Miguel, Municipio Atenco, este Distrito, describe: Norte 132.50 metros y 26.50 metros Amado González; Sur, 129.15 metros Camerino Ramírez; Oriente, 57.00 metros Vicenta Juárez; Poniente, 42.50 metros y 14.50 metros, Clara Montes de Oca.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de Toluca, expido en Lerma, Méx., 28 enero 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.
136.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
— * —
E D I C T O

CONSUELO TREJO DE NAVARRO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión por más de quince años ha tenido del predio denominado LA ESCALERA, ubicado en el pueblo de San Antonio Somayucan, Municipio de San Bartolo Nauhualpan, Estado de México y que mide y linda: al Norte, en 51.07 metros y 41.06 metros con Merced López Palacios y Juventino Rodríguez; al Sur, en 85.05 metros con calle Centenario; al Oriente, en 260 metros con calle Lauro Aguirre; al Poniente, en 41.60 metros, 113.00 metros, 38.00 metros, 64.84 metros con Merced López Palacios; con una superficie total de 20,440.33 metros cuadrados.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, tres veces, de tres en tres días, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los veintidós días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.
137.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— o —
DISTRITO DE IXTLAHUACA
— o —
E D I C T O

MANUELA ORTEGA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión que dice tener por más de diez años a la fecha de un terreno ubicado en San Lucas Ocotepes del Municipio de San Felipe del Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 155.80 metros con camino vecinal; al Sur, 81.80 metros con Andrea Ortega; al Oriente, 89.80 metros con Ignacio Hernández y al Poniente, 8.48 metros con camino vecinal.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento del público en general de las presentes diligencias, para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de ley. Ixtlahuaca, Méx., veintisiete de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Dydo Aydy Jaimes Gómez.
138.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE IXTLAHUACA
— * —
E D I C T O

JOSE TELIEZ BECERRIL, promueve diligencias Información de Dominio, para justificar posesión tiene desde hace más de cinco años, de dos terrenos ubicados Barrio Santa Clara, Jocotitlán, el primero con superficie de 2-32-35 Hts., linda: Norte, con José Téllez Becerril; Oriente, camino San Pedro de los Baños; Sur, Soledad Chimal viuda de Caballero; Poniente, Jesús Chimal. Segundo con superficie de 5-76-43 Hts., linda: Norte, Eufemio Tapia; Sur, Oriente y Poniente, con Soledad Chimal viuda de Caballero.

Para publicarse en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., enero 21 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.
139.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría.

MARGARITA ESQUIVEL COLIN, promovió Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva, que dice tener sobre un inmueble ubicado en el Barrio de la Teresona de esta Ciudad, el cual mide y linda: al Norte, 67.35 metros con Próspero Enriquez; al Oriente, en una línea de Norte a Sur, 21.50 metros, de Oriente a Poniente, una línea de 40.00 metros; de Sur a Norte, una línea de 16.00 metros con Antonio Mejía Colín y/o., al Sur, 27.00 metros con Calzada 18 de Marzo; al Poniente, 28.05 metros con Martiniano Jiménez.

Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., a 13 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., Fidencio Hernández Yslas.

140.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

SANTA GARCIA ARANDA y REGINA GARCIA A. DE GUTIERREZ, promovió en el Juzgado Tercero Civil diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle de Juan Alvarez Núm. 503 Pte. de esta Ciudad, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de dueña pacífica, continua, pública, de buena fe, un predio con estas colindancias: Poniente, Alberto López y Vicente Pineda; Norte, Gerardo Avila; Oriente, Silvia Turlay y Juan Maya; Sur, con calle Juan Alvarez. El objeto es obtener título supletorio de Dominio del inmueble. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., Enero 28 de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

141.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

JOVITA ARCHUNDIA GIL, promovió en el Juzgado Tercero Civil Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1011 Ote. de esta Ciudad ha poseído desde hace más de veinte años en concepto de dueña, pacífica, continua, pública y de buena fe, una casa con estas colindancias: Oriente, Catalina G. Vda. de Jiménez; Norte, con la anterior; Poniente, en cinco líneas con Julia Vilchis de Estrada; Sur, Lerdo de Tejada. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 25 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

142.—3, 6 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

MARIA FELIX CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión terreno ubicado en Metepec, que mide: Norte, 77.00 metros Francisca Fierro Vda. de Chávez; Sur, 77.00 metros Rancho La Providencia; Oriente, 34.90 metros con beana; Poniente, Juan Camacho.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo". por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, vengán a deducirlo. Toluca, Méx., a catorce de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Ldc. Angel Velázquez Romero. 143.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

— * —
E D I C T O

JUAN CRUZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuum sobre cinco terrenos que se componen en dos fracciones, la primera está compuesta por dos terrenos "EL PIAJÍ" y "EL AGUAJE" y la segunda está compuesta por tres terrenos "EL PERALTITLA" y dos sin nombre, ubicados en el Barrio de Puxtla, San Juan Teotihuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 117.15 metros con Carretera; al Sur, 125.20 metros con Canal de Cadena; al Oriente, 27.30 metros con Calle y al Poniente, 8.40 metros con Alcantarilla; con superficie de 2,162.88 M2. y la segunda: al Norte, 65.80 metros con Canal de Cadena; al Sur, 74.00 metros con camino; al Oriente, en una parte, 53.80 metros con Rómulo Cruz y en otra 42.70 metros con Luciana Sil y Altigracia Monterrubio y al Poniente, 74.80 metros con Valentín González; con superficie de 6,029.38 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintinueve días de enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya.

144.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

LEONOR HERNANDEZ VDA. DE ARELLANO, promovió Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión más de veinte años sobre terreno rústico denominado "El PUDRIDERO", sito términos extinguida hacienda Mexicapi, Villa Guerrero, midiendo: Norte, 151.00 metros con Isaac Ruiz Lázaro; Sur, 179.00 metros Primitivo Iniestra; Oriente, 83.00 metros camino al llano; Poniente, 74.00 metros Isaac Ruiz Lázaro.

Terrono hállase registrado fiscalmente a nombre de Marcos y Melitón Arellano, base \$500.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., diecinueve dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas M.

145.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

SALVADOR VAZQUEZ MARTINEZ, promovió diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión más de quince años sobre terreno rústico ubicado Barrio San Miguel, Coatepec Harinas, midiendo: Norte, 100.50 metros calle Nacional; Sur, 101.65 metros calle Nacional; Oriente, 67.00 metros vereda; Poniente, 53.55 metros calle.

Hállase registrado fiscalmente nombre Manuel Hernández Brito, base \$500.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., diecinueve dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas M.

146.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

ENRIQUE GOMEZTAGLE GONZALEZ, promovió diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión nueve años tiene sobre terreno rústico denominado "LOS SHIPERES", ubicado

términos extinguida hacienda Tepetzingo, Tenancingo, colindando: Oriente, 60.00 metros sucesión Maximiliano Ceballos; Poniente, 170.00 metros camino; Norte, 131.00 metros Guadalupe González Fuentes; Sur, 206.00 metros sucesiones Albino López, Román Hernández.

Encuétrase inscrito fiscalmente nombre Felipe Ceballos, ha-
se \$8,900.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido presente, Tenancingo, Méx., dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Luis Islas M.** 147.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— * —
E D I C T O

AMELIA RIVERA DE ECHAVARRIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar la posesión que viene teniendo sobre terreno de labor ubicado en Santa María Rayón, México, con siguientes medidas y colindancias: Norte, doce metros setenta centímetros con Inocenta Sánchez; Sur, en dos líneas ciento treinta y ocho metros ochenta centímetros con Agustín Alonso; en otra doce metros treinta y cinco centímetros con Luis Díaz; al Oriente, ciento sesenta y nueve metros diez centímetros con Amelia Rivera de Echavarría; Poniente, en dos líneas cien metros con Francisco Romero, Basilio Cedillo, Domitila N. viuda de Sánchez y en otra setenta y tres metros setenta centímetros. Admitida la promoción ordenóse un extracto para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Enero 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Amado Macedo Segura.** 148.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

SOLEDAD HERNANDEZ VIUDA DE GUERRERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Felipe Talmimilolpan de este Municipio, ha poseído más de diez años, en concepto de propietaria y en forma quieta, pacífica, continua y pública un terreno con estas colindancias: Oriente, Pablo Díaz; Poniente, Mercedes y Pedro Mejía; Sur, sucesores de Abraham Gabriel; Norte, camino Ocotitlán a esta Ciudad. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón.**

149.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

SOLEDAD PERALTA VAZQUEZ DE JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio San Miguel Apinahuiseo de esta Ciudad, ha poseído más de diez años en concepto de propietaria y en forma quieta, pacífica, continua y pública, un terreno con casucha, con estas colindancias: Oriente, Luis Colín; Poniente, Jesús Vázquez; Norte, Juan Calderón y calle 18 de Marzo; Sur, Juan Calderón. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 15 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón.**

150.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

— * —
E D I C T O

La señora ANULFA GUERRERO DE MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, la Información de Dominio, con objeto de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la fecha, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, cuya denominación es "COLONIA DE LOS REYES", ubicado en el poblado de Tulpetlac del Municipio de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, siendo las siguientes colindancias y linderos: al Norte, 36.00 metros con José Segura; al Sur, 15.00 metros con Encarnación Reyes y 21.00 metros con Sotero Romero; al Oriente, 24.00 metros con la Compañía Proveedores Siderúrgicos, S. A., al Poniente, 23.00 metros con calle Campeche.—dicho terreno tiene una superficie de 846.00 metros cuadrados.—Se admitieron las diligencias y se ordenó publicarse un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expide en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil, a los trece días del mes de Enero del año de 1971.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Armando Gómez Jaramillo.**

151.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

REYNALDO REYES JIMENEZ, promueve diligencias jurisdicción voluntaria, objeto acreditar posesión, forma y términos ley, y obtener por usucapión título dominio respecto casa en términos Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe: Norte, 13.77 metros Luz Pavón; Sur, 13.25 metros camino; Oriente, 30.75 metros Apolinar Engrande; Poniente, misma medida Casiano Piedra.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido en Lerma, Méx., 2 febrero 1971.—Doy fe.—**J. Félix Garay Camacho, Srio.**

153.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

ENRIQUE ROMERO RIVERO, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre un predio de común repartimiento, erizzo de tercera sin nombre, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza de este Distrito Judicial, el cual dice tener en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, desde hace más de diez años anteriores a la fecha y con una superficie total de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 1,760 metros con Rancho de la Condesa; Sur, 1,960 metros con la Exhacienda de Pedregal; al Oriente, 300 metros con Ex-hacienda de Pedregal y Poniente, 1,200 metros con Rancho de Chiluca. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación edictos por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en capital Estado de México y esta Ciudad, conocimiento personas se crean con mejor derecho se presenten deducirlo términos de Ley, así como en los Estrados del Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble.—Se expide en Tlalnepantla, Méx., a los 28 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, **P. J. Armando Gómez Jaramillo.**

154.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE Sultepec
— * —
E D I C T O

ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años, fracción terreno formó parte Ex-hacienda "LA ESTANCIA", ubicada Teamate este Municipio que constituye mitad predio registra a nombre de Clotilde Flores Sotelo con valor fiscal de DIEZ MIL PESOS, correspondiéndole valor proporcional CINCO MIL PESOS, predio que mide y linda: al Oriente, ciento sesenta y dos metros con Clotilde Flores Sotelo; al Poniente, cuatrocientos setenta y cinco metros con el Río que baja de Sultepec; al Norte, seiscientos metros con Clotilde Flores y Jesús Campuzano y al Sur, cuatrocientos veinticinco metros con José Vera y Rafael Flores.

Cumpliendo lo ordenado Art. 2898 Código Civil, mándase publicar este edicto por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", se editan en Toluca, Méx., efectos correspondientes. Sultepec, Méx., a treinta de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Alba Aylla de los Santos**.

155.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE Toluca
— * —
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil.—Toluca, México.

RODOLFO GARCIA NAJERA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum; para acreditar la posesión positiva adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco de este Distrito, el cual mide y linda: al Oriente, 43.60 metros con María Dolores Romero; al Poniente, 33.90 metros con Alicia Romero; al Norte, 33.20 metros con Guadalupe Castañeda y al Sur, 34.40 metros con Callejón de la Paz.

Para su publicación se expide el presente edicto por tres veces, de tres en tres días; para conocimiento del público, a fin de que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley.—Toluca, Méx., a 22 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., **Fidencio Hernández Yslas**.

158.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO
— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CESAR HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de ALBERTO BARRANCO LOPEZ, en contra de HUMBERTO CASTILLO ZARATE, fueron señaladas las doce horas del doce de marzo próximo para que tuviera verificativo el remate en primera almoneda del automóvil Ford, modelo 1954, Sedán con No. de motor U4MEXG 102837, serie 1G, motor con No. de registro en el Registro Federal de Automóviles 3359, con placas de circulación 53-MFU, con capacidad para 5 personas, servicio particular.

Se convocan postores.

Servirá como precio de remate la cantidad de DOS MIL PESOS, valor pericial.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

156.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO
— * —
E D I C T O

MA. FELIX CABALLERO BAÑOS, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, para acreditar que desde hace más de diez años viene poseyendo como propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el terreno de propiedad particular denominado "OCLICA", ubicado en el pueblo de Pentecostés de este Municipio y Distrito y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, veintiséis metros cincuenta centímetros con Francisco Vergara; al Sur, veintiséis metros cincuenta centímetros con Gonzalo Alonso; al Oriente, catorce metros noventa centímetros con Jacoba Mejía; al Poniente, catorce metros noventa centímetros con camino, teniendo una superficie total aproximada de trescientos noventa y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero" de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días de enero de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **Lic. Mario Maldonado Salazar**.

157.—6, 10 y 13 feb.

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

DIRECTORIO OFICIAL

— * —

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

— * —

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

— * —

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

— * —

DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año \$ 100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses " 55.00	Palabra por dos publicaciones " 0.75
Por tres meses " 30.00	Palabra por tres publicaciones " 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial. " 1.00	Balances " 300.00
Ejemplar a raso o que no tenga precio especial. " 2.00	Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción " 150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 100.00
Con Inversión hasta por „ 5,000,000.00	„ 150.00
Con Inversión hasta por „ 10,000,000.00	„ 200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$ 175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: „ 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES

DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen.
La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.
De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.